



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En Ayacucho, a los 28 día del mes de Marzo del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Provincial de Huamanga, a las 18:40 horas, con la presencia del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°98-2023-MPH/GM, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPH/CS-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA AÑO FISCAL 2023**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. PELAYON HUANCAHUARI ALLCCA HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	ING. CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y NUTRICION
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. OTTO OSWALDO GONZALES ARONES	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
		Suplente			

Asimismo, se contó con la presencia de las autoridades del Programa de Vaso de Leche-PVL, describiéndose a continuación:

Veedor	KARINA SAUÑE GAMBOA	DNI	44406806	Autoridad:	Comité Administrativo
Veedor	PAULINA BEJAR PALOMINO	DNI	28309362	Autoridad:	Presidente Zona-I
Veedor	GLICERIA AROTOMA HUILLCAHUARI	DNI	06672542	Autoridad:	Presidente Zonal III
veedor	RUTH ANAMELVA ROSADO TRIGOS	DNI	28204640	Autoridad:	Presidenta Zonal IA

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CAPEFA S.R.LTDA	S/278,063.89

5 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO
El Comité de selección, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.

 CPC. PELAYON HUANCAHUARI ALLCCA HUAMAN NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ING. OTTO OSWALDO GONZALES ARONES NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
 KARINA SAUÑE GAMBOA VEEDOR	 PAULINA BEJAR PALOMINO VEEDOR
 GLICERIA AROTOMA HUILLCAHUARI VEEDOR	 RUTH ANAMELVA ROSADO TRIGOS VEEDOR